

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Lo ordenado por esta Alcaldía, a través de memorándum N° 131 de fecha 01 Abril 2011.

2.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas.

D E C R E T O :

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata Municipal, a don ELEAZAR FERRADA SARMIENTO, Cédula de Identidad N° 6.072.632-9, Escalafón Técnico Grado 11° E.M.R. a contar del 01 Abril 2011, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 Diciembre 2011, para desempeñarse en la Secretaría de Planificación y Coordinación, en atención a lo señalado en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto.

2.- DEJASE ESTABLECIDO que la persona señalada en el resuelto precedente, posee Rol en la Contraloría General de la República.

3.- TENGASE presente que la designación precedente no excede el 20% de lo comprendido para gastos en personal del presupuesto vigente.

4.- PASE Original y copias de la presente resolución a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVESE.

(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE. PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL. Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/JMC/RLC.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal ✓
- 3.- Dirección Control
- 4.- Secretaría Planificación
- 5.- Dirección Finanzas
- 6.- Depto. Recursos Humanos
- 7.- Depto. Remuneraciones
- 8.- Depto. Bienestar
- 9.- Oficina Partes
- 10.- Archivo